



MAT.: RECTIFICA REGISTRO DE FERIADO LEGAL DICTADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 1.937 DE FECHA 27 DE MARZO 2018.

ALGARROBO,

03 JUL 2018

DECRETO N°

3878

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.937 de fecha 27.03.2018, registra feriado legal a funcionarios municipales que se indican.

CONSIDERANDO

Que, se produce un error involuntario al momento de la digitación en el número de días, del respectivo decreto Alcaldicio, el cual queda decretado mediante N° 1.937 de fecha 27.03.2018.

Que, en la actualidad existe un Sistema de Registro Electrónico Municipal denominado **SIAPER**. En el que se debe registrar todo acto administrativo realizado por el funcionario municipal correspondiente a Decretos Alcaldicios, Resoluciones Exentas y Decretos Exentos del Personal, totalmente tramitados por su Municipio, es decir: Numerados, Fechados y Firmados por la autoridad correspondiente.

DECRETO:

- I. **Rectifíquese** registro de feriado legal dictado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.937 de fecha 27 de marzo 2018, correspondiente a Don Luis Fernando Barraza Núñez, el cual debe indicar lo siguiente; "N° de días 10 desde el 28.03.2018 hasta el 11.04.2018", ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE en Contraloría General de la República.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

